

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Acta Núm. 17/2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Siendo las 19:04 horas del 20 de octubre de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2014.
2. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, para que se someta a aprobación de la Junta General Ejecutiva.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Director Ejecutivo de Administración, Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna y del Director Jurídico, Lic. Gabriel Mendoza Elvira.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, del Director del Servicio Profesional Electoral y Secretario Técnico de esa Comisión el Doctor Rafael Martínez Puón, del Director Ejecutivo de Administración Bogart Cristóbal Montiel, y del Director Jurídico Gabriel Mendoza.

Externó que esa sesión tenía como propósito desahogar dos puntos que estaban listados en el orden del día, circulados de manera previa. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Acto seguido solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación pidió a los presentes guardar un minuto de silencio en memoria de Juan Rodríguez López, Jefe de Departamento de Promociones, quien lamentablemente falleció de un infarto en el cumplimiento de sus actividades laborales, siendo un motivo de consternación para la Dirección Ejecutiva y los integrantes de la Comisión. Después de ello solicitó continuar con la sesión.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2014.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Refirió que en ese punto debían aprobar la integración del Jurado Calificador. Enteró que no hubo más presentación de propuestas a las de la sesión anterior que quedaron pendientes de revisar. Consultó a los miembros de la Comisión si tenían alguna propuesta complementaria o podían proceder a la integración. Al no haber comentarios, requirió al Secretario Técnico dar cuenta de los nombres.

Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que en la sesión anterior se decidió como integrantes de ese Jurado Calificador a la Dra. Leoba Castañeda Rivas, que iría como Presidenta de ese Jurado; al Mtro. Héctor Arámbula Quiñónez y al Dr. Eduardo Guerrero Gutiérrez.

Comentó que el día anterior recibió una comunicación del Consejero Arturo Sánchez, quien propuso al Dr. Alejandro Díaz Domínguez que estaría como suplente en el caso de que por alguna circunstancia o contingencia no pudiese estar alguno de ellos; por lo que debían integrar a uno más.

Consejero Electoral Javier Santiago: Consultó si les generaba mucho problema que la integración del Comité fuera de 4.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Replicó que si ganaban 3-1

Consejero Electoral Javier Santiago: Respondió que no había problema si ganaba la propuesta 3-1, pero el problema era si se empataba.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Reflexionó que en un tema de esos hacían tablas, por lo que prefería no tomar la propuesta del Consejero Sánchez de un suplente, sino que para una integración formal opinó que fueran 4, independientemente de que era un número par, pero la materia para la cual estaban siendo designados no daba para generar empates. Examinó con los Consejeros si habría alguna otra propuesta.

Comunicó que el Dr. Martínez Puón le aclaraba, que la norma establecía que debía ser un número impar, consultó por última vez a la Comisión si había alguna propuesta para designar a 5, sino tendría que ser un suplente en la propuesta del Consejero Sánchez. Al no haber comentarios, requirió al Secretario Técnico someter a aprobación el Proyecto

de Acuerdo, con la suplencia de la propuesta formulada por el Consejero Arturo Sánchez; misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2014, con la inclusión de un suplente.

2. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, para que se someta a aprobación de la Junta General Ejecutiva.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Antes de conceder el uso de la palabra, expresó su interés de hacer algunos comentarios genéricos y puntualizar algunos aspectos que podrían estar pendientes en la redacción final del Estatuto.

Manifestó que estaba a la vista un documento construido a lo largo de varios meses entre un equipo amplio de funcionarios de esa institución, que empezó bajo la coordinación del Consejero Santiago siendo Presidente de la Comisión del Servicio Profesional, en la que estuvieron participando los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral y de manera especial la Dirección Jurídica había venido haciendo una revisión para garantizar la congruencia en la parte técnico-jurídica del Estatuto y si lo referente a temas como las condiciones generales de trabajo, eran las más adecuadas para la regulación del personal de la institución, por lo que era un documento que había pasado por muchas miradas.

Resaltó también que se habían retomado algunas de las observaciones formuladas por los integrantes de los Órganos Públicos Locales Electorales y de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas de carácter local. Apuntó que el fin de semana anterior tuvieron una reunión en la que los Vocales expusieron sus últimos comentarios que impactaron en algunos artículos del proyecto de Estatuto.

Igualmente mencionó que se había continuado con la incorporación de observaciones de algunas oficinas, como era el caso de la oficina de la Consejera Pamela San Martín con quién tenía algunos temas pendientes, pues le hizo llegar observaciones en todas las cuales creyó que eran procedentes su incorporación por razones de la congruencia que le daba al documento, las cuales habían sido procesadas y daría cuenta de ellas.

Afirmó que también había algunas observaciones que entregó la oficina del Consejero Benito Nacif por lo que solicitó las pudiera plantear, porque también le daban fortaleza a los contenidos de algunos de los artículos, no movían en rigor temas de fondo, sino que mejoraban y precisaban las redacciones de los artículos del propio Estatuto, pues le parecía importante rumbo a lo que sería la aprobación en la Junta General Ejecutiva y posteriormente el día 30 de ese mismo mes en la sesión formal de Consejo General.

Consideró que tenían una estructura del Servicio Profesional Electoral que se iba a ver impactada con la reformulación del Catálogo General de Cargos y Puestos, dado que había sido preocupación de los Consejeros Electorales y de los propios miembros de la Junta General Ejecutiva que se pudiera revisar si existían plazas de diversas Unidades Técnicas y de las propias Direcciones Ejecutivas que, en su caso, debían incorporarse a la estructura del Servicio Civil de Carrera.

Externó que hasta ese momento traían un universo de dos mil 230 plazas del Servicio, de las cuales 27.71 eran mujeres, rubro que se había fortalecido con el concurso de incorporación, ya que andaban sobre el 19 por ciento y habían subido de manera significativa, aunque todavía faltaba estrechar esa distancia que había entre los dos géneros. Indicó que había 71.12 de varones y tenían un 1.17 por ciento de vacantes en la estructura del Servicio Profesional Electoral. Agregó que la rama Administrativa tenía una cantidad mayor de plazas, dado que la estructura ocupacional de la institución era de poco más de 16 mil personas en los diversos rubros que tenía esa rama.

Refirió que a raíz de la última Reforma Constitucional y Legal que se hizo en materia político electoral, el Estatuto sería la cuarta versión en la historia del IFE-INE que tendría la regulación del Servicio Civil de Carrera de la institución.

Señaló que había sido una oportunidad adecuada reestructurar toda la forma en que venían regulando las condiciones generales de trabajo de los servidores de la institución en ambas ramas, para regular también la parte de la rama Administrativa y sentar las bases de lo que sería todo el esquema de profesionalización de esa rama.

Puso como ejemplo haber decidido que sería a partir de jefe de departamento, que se obligaría a la incorporación por la vía de concursos públicos y había una facultad genérica de la Junta General Ejecutiva para determinar si existían en las áreas de carácter administrativo plazas, que adicionalmente a las de jefe de departamento, pudieran ser ocupadas por la vía de los concursos públicos de oposición; pero se establecía también, que independientemente del nivel jerárquico de las plazas, en todos los casos debía haber reglas específicas de incorporación para esos servidores.

Precisó que esa parte le parecía que daba un giro muy importante en el esquema del reclutamiento del personal de la rama Administrativa y consideró que la Junta General Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, en lo particular, tendrían una buena oportunidad para avanzar en la ruta de que fueran sumando la mayor cantidad posible de plazas de la rama Administrativa a ese esquema de profesionalización.

Igualmente dijo que había un punto que atravesaba de manera importante, tanto por lo que se refería a la rama del Servicio Civil de Carrera, como a la rama Administrativa y en su momento tocaría a la parte de los OPLE's y era lo relativo al Programa de Formación, donde la oferta académica que tenía, se haría extensiva también, siendo ese uno de los principales reclamos del personal de la rama Administrativa. Añadió que eso también le parecía muy importante, pues ese era un acierto en el proyecto que se podía hacer extensivo hacia los integrantes de esa rama.

Informó que habían tomado algunas decisiones de carácter genérico que valía la pena puntualizar, puso como ejemplo el cambio de día del trabajador del Instituto para establecer como fecha oficial el 10 de febrero, aunque dijo que la redacción estatutaria no indicaba que ese fuera el día que obligatoriamente se tenía que conceder para el descanso del personal, sino que se revisarían las condiciones de esos días para saber cuál era la mejor fecha para que se pudiera tomar en cada año ese día de descanso del personal institucional. Estimó que esos eran temas que estaban muy ligados a generar esquemas adecuados de descanso, con la sobrecarga de trabajo de los empleados de la institución, que pudieran pegarse para que la gente los pudiese aprovechar de una manera adecuada.

Resaltó también que dentro de algunos de los procedimientos había novedades que eran muy importantes, ejemplificó que en la lógica de que tendrían el uso de la firma electrónica, todo el ejercicio de los derechos de los miembros del Servicio Profesional pasaría también por la posibilidad de hacer sus peticiones ante las áreas correspondientes por la vía de las firmas electrónicas y eso facilitaría para quienes estaban más lejos de las áreas centrales de la institución. Además de que lo harían extensivo hacia la rama Administrativa, en la que tenía que seguir exactamente la misma lógica. Agregó que justo por ello, se había incluido un transitorio que establecía que se haría conforme a los Lineamientos que las áreas competentes de la institución emitieran en su momento.

De igual manera enteró que había nuevos supuestos de cambios de adscripción, siendo un tema que en el último Proceso Electoral en particular se pudo verificar, sobre todo con las cuestiones de la inseguridad que pudiera haber en algún lugar o con la situación de los posibles parentescos por afinidad o de carácter consanguíneo que pudieran tener los miembros del Servicio. En ese sentido, abundó que no sería prudente que en una Junta estuvieran trabajando, como ocurrió para la historia en una Junta Distrital de Guanajuato, donde el papá era el Vocal Ejecutivo y el hijo era el Vocal del Registro; consideró que en la primera composición de las Juntas fue una composición muy extraña y ahora el hijo era el delegado de la institución en algún estado de la República.

Asimismo, comunicó que se habían establecido algunos criterios de desempate para los temas de los cambios de adscripción, como eran las personas con discapacidad y la perspectiva de género, pero en general le parecía que las modificaciones también fortalecían los procedimientos como el cumplimiento del Programa de Formación al ampliarlo de 8 a 10 años a los miembros del Servicio.

Advirtió que ahora tenían elecciones mucho más frecuentes y se volvía un poco más complicado cumplir con la carga académica de los semestres de los miembros del Servicio y, por consecuencia, muchos tendrían limitaciones para cumplir el Programa de Formación y, por ende, difícilmente alcanzarían la titularidad.

Avizoró que también había algunas situaciones importantes para el Programa de Incentivos, donde la base de cálculo de cada uno de los estratos se ampliaría en la base estatutaria del 10 al 20 por ciento y eso permitiría una regulación separada de los incentivos frente al tema de las promociones en la estructura de los rangos.

Opinó que el esfuerzo que habían hecho las áreas ejecutivas de la institución, en particular el amplio grupo de asesores que había discutido con mucha intensidad el Estatuto, había generado un documento que les permitía tener una base ya muy sólida rumbo a lo que sería la aprobación final por parte del Consejo General.

Observó como un reto importante pero también complicado de atender lo que seguía, referente a lo que era la redacción del conjunto de los Lineamientos. Manifestó que había un cuerpo de artículos transitorios que definían algunas fechas probables de aprobación de los Lineamientos para los diversos procesos que regulaba el Estatuto en las ramas y estimó que la actividad inmediata exigiría que tanto la DEA como la DESPEN se concentraran en una actividad incesante, rumbo a tener toda esa normativa secundaria por la vía de los Lineamientos.

Opinó que en el caso de los Órganos Públicos Locales Electorales, los procedimientos estaban estableciendo varias características importantes, ya que uno era una adaptación no a base de camisas de fuerza, pero adaptación de los modelos de reclutamiento de formación y de evaluación del desempeño, así como de los procedimientos disciplinarios y de las promociones, cambios de adscripción y demás procedimientos que se regulaban del Modelo INE hacia los OPLE's, pero también le parecía que se intentaba tener un equilibrio entre lo que debía ser la autonomía para el manejo del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales y la supervisión que le correspondía al Instituto Nacional Electoral en cuanto a la construcción y la implementación del Servicio Profesional Electoral de carácter nacional, desde la Dirección Ejecutiva del Servicio, pero también en la rama Administrativa.

Afirmó que era propósito de la Comisión apoyar, al menos en su caso, la idea que tenía la Dirección Ejecutiva de abrir una especie de Centro de Capacitación o de Formación que pudiera hacerse cargo de un conjunto de tareas que fortalecieran los trabajos de formación de las dos estructuras de personal de la institución. Expresó que ahora lo retomaban como una función que estaría a cargo de la Dirección Ejecutiva, pero que por la vía de diversos acuerdos iría materializándose con el paso de las siguientes semanas para el funcionamiento del propio Servicio Civil de Carrera.

Comentó también que le parecía de urgente atención la elaboración de los Catálogos de plazas del Servicio Civil de Carrera que debían de tener, porque esa sería la base para ver qué iban hacer en estados que eran muy grandes y en estados muy chicos. Externó que ese día discutieron la posible integración del Órgano Electoral de Nayarit, donde tenía un presidente con 16 plazas en toda la institución, pero también tenían institutos con estructuras burocráticas demasiado amplias desde su creación, como el del Instituto Electoral del Distrito Federal o el del Estado de México, aclaró que no quiso decir que fueran excesivas, sino grandes.

Propuso que los dos Directores hicieran uso de la palabra de manera breve y después abriría las intervenciones de los señores Consejeros y de la señora Consejera.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el Anteproyecto se integraba por 744 artículos organizados en 3 libros: el primero correspondiente a disposiciones comunes, el segundo al personal del Instituto y el tercero al Personal de los OPLE's.

Expuso que el Anteproyecto preveía para el Sistema del Servicio en el INE:

- Que el mecanismo de ingresos siguiera siendo primordialmente por concurso público, aunque destacó que habría otras modalidades de concursos, pues eso estaba pensado para que el Consejo General tuviera atribuciones en esa materia y cuando así lo decidiera pudiese generar un elenco de posibilidades distintas al que se tenía en ese momento.
- Que la designación de encargo de despacho pudiera ser hasta por 9 meses, resaltando la propuesta dada la importancia que tenía esta figura en la ocupación de vacantes.
- Que en los cambios de adscripción se considere como causal el riesgo evidente o afectación a la integridad personal, como lo comentó el Consejero Baños.
- Que el Programa de Formación se desarrollara con un solo modelo con enfoque nacional, recordó que habían estado existiendo hasta 3 programas de formación distintos; en ese momento estaban en posibilidad de tener uno solo, que sería un Programa de Formación por módulos.
- Que la evaluación del desempeño pudiera ser rediseñada y simplificada, comentó que eso estaba pensado más para Lineamientos, pero lo que se pretendía era que dieran un giro de cómo se había estado trabajando con el modelo.
- Que la promoción se desarrollara también con un solo Modelo, con base en los resultados de la evaluación del desempeño del Programa de Formación, ya que al igual que en el Programa de Formación tenían dos modelos de promociones en rango que funcionaban de manera concomitante, dijo que la idea era tener uno solo, el que les aportaba el Estatuto 2010, para que ahí se pudiera integrar todo el personal del Servicio.
- Que la entrega de incentivos se llevara a cabo con un incremento del universo de elegibles, aumentando del 10 por ciento al 20 por ciento los miembros del Servicio, que se pudieran otorgar a las mejores Juntas Locales y Distritales o si bien no se mencionaba en el Estatuto, expresó que estaban también previsto en materia de Lineamientos, por factores característicos de los distritos, referentes a la inseguridad, complejidad electoral, ciudades caras, etcétera.
- Que las disposiciones del procedimiento laboral disciplinario en el Instituto se aplicaran tanto para miembros del Servicio, como para el personal Administrativo con una reducción de la sanción de suspensión, 90 días como máximo y con

disposiciones para combatir el hostigamiento y acoso sexual y laboral; así como la recuperación de la figura del protocolo en el cuerpo del Estatuto.

En cuanto al Sistema del Servicio en los OPLE's, dio cuenta que se tenía previsto un órgano de enlace en cada organismo designado por el órgano superior de elección correspondiente, esto partía de la necesidad de que la Dirección tuviera una contraparte en los Organismos Públicos Locales Electorales y todo lo que se estableciera en cuanto a la implementación del Servicio pudiera ser llevado por ese órgano. Explicó:

- Que el ingreso por concurso público era con similares características del Sistema INE, con Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto, así como declaratoria de vacantes y convocatorias aprobadas por la Junta General Ejecutiva.
- Que los cambios de adscripción y rotación serían regulados y supervisados por el INE y operados en coordinación con cada OPLE, llámese INE verificando el cumplimiento de requisitos y el OPLE dictaminando.
- Que el Programa de Formación tenía un enfoque nacional, regulado e impartido por el INE, con la participación del OPLE en la definición de contenidos y en la evaluación del aprovechamiento, utilizando la plataforma tecnológica del Instituto.
- Que la capacitación sería regulada por el INE y en la operación sólo se supervisara al OPLE ofreciendo los cursos disponibles mediante la plataforma tecnológica del Instituto.
- Que la evaluación del desempeño para los OPLE's era similar a la del INE, orientada a resultados individuales, colectivos y con valoración de competencias, estableciendo el Instituto las normas, metodología, procedimientos y demás instrumentos para su aplicación por los OPLE's.
- Que la promoción se desarrollaría con un solo modelo regulado y verificado por el INE, pero operado por cada OPLE de acuerdo con su disponibilidad presupuestal. Resaltó ese punto porque de acuerdo a la capacidad de recursos que tuviera cada OPLE, podría llevar un modelo como el que operaba el INE.
- Que el modelo de incentivos sería regulado y verificado por el INE y serían otorgados por cada OPLE, de acuerdo con sus recursos disponibles.
- Y que el procedimiento laboral disciplinario era similar al del Sistema en el INE, con autoridad resolutoria en cada OPLE, regulado y supervisado por el INE.

Por otra parte, enfatizó un punto que señaló el Consejero Baños, en relación a que el resultado de todo ese trabajo obedecía a un ejercicio colectivo en el que habían participado muchas áreas, destacó la participación de la Dirección Ejecutiva de

Administración y de la Dirección Jurídica con las que estuvieron trabajando en el diseño original del documento. También reconoció a los asesores de los 11 Consejeros que los auxiliaron y les dieron mucha luz en cuanto a cómo podía verificarse ese texto. Destacó también la labor de la Secretaría Ejecutiva que siempre los acompañaron en lo que fue la construcción de ese trabajo.

Por otro lado, enteró que habían recibido muchas propuestas y solicitudes de cambios tanto de los Vocales Ejecutivos Locales, con los que habían tenido una reunión, como de las autoridades de los OPLE's que también habían estado interesadas en ver de que manera podían también desarrollar algunas partes del contenido de ese Estatuto.

Estableció que no quería dejar de agradecer el trabajo, el acompañamiento y el apoyo de los Consejeros de la Comisión del Servicio, reconoció al Consejero Presidente Marco Antonio Baños por su apoyo incondicional para el logro de ese trabajo, al Consejero Santiago con él que iniciaron esa aventura de la construcción de ese documento, a la Consejera Pamela San Martín, y a los Consejeros Benito Nacif y Arturo Sánchez que estuvieron muy atentos en lo que se estuvo trabajando.

Por último agradeció el voto de confianza que se le había otorgado para participar en la construcción de un segundo Estatuto, de 4 de los que había habido, y seguirían atentos en los siguientes días por sí debían modificar algo al respecto.

Lic. Bogart Cristóbal Montiel: Se sumó a las felicitaciones hechas, reconoció el trabajo de la Comisión y de todos los asesores que habían participado en la revisión del documento. Agradeció la guía y la administración de esos trabajos por parte del Consejero Marco Antonio Baños y también del Secretario Técnico de la Comisión.

Celebró el documento que se ponía en la mesa, ya que sin duda planteaba el alcance a través de la regulación de su objeto para los cuatro regímenes que ahora normaban.

Consideró importante que se hubieran enfatizado algunos de los principios generales de la función electoral, como podían ser la transparencia, la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, que permitían calificar a ese cuerpo normativo como de la mejor generación en el estado del arte en cuanto a ese tipo de valores.

Señaló que el hecho de incorporar conceptos definidos alusivos a los OPLE's era sin duda una consecuencia lógica, pero le parecía que permitían facilitar la lectura del documento y servían para dar una mejor base y una más clara regulación de los regímenes normados. Observó que se definía con precisión que el personal de OPLE' no era personal del Instituto, lo que siempre fue una preocupación en los grupos de discusión en cuanto a la posible aparición de la figura del patrón sustituto.

Abundó que se incorporaba el concepto de relaciones laborales temporales o por tiempo determinado, lo cual era también una innovación interesante que permitiría hacer mayor justicia a ciertos trabajadores y ciertas funciones. Indicó también que se establecía la figura del órgano de enlace para administrar la DESPE en los OPLE's, lo

que le parecía un instrumento de administración básico para poder llegar a todas las entidades federativas.

Reflexionó que el hecho de que se especificara la existencia de dos sistemas del Servicio Profesional Electoral, uno para el Instituto y otro para OPLE's, le parecía que estaba hecho en una perfecta armonía respecto de la necesidad de normar, pero también al reconocimiento de la autonomía de dichos entes.

Dio por sentado que en la rama Administrativa se incorporaba todo el ciclo de administración de personal, lo cual hacía que ese Estatuto fuera diferente sustancialmente respecto del anterior en tanto que permitía, mediante la colocación en apartados específicos, el tratamiento de normas aplicables al personal administrativo, que anteriormente venía siendo confuso y que muchas veces se importaban o se aplicaban por analogía algunas de las disposiciones que sólo resultaban aplicables al Servicio Profesional Electoral. Puso como ejemplo la Encargaduría, de la cual no había duda de su aplicación en ambas ramas.

Manifestó que también se establecían nuevas licencias, como la de paternidad, la de adopción, el aumento de la edad para los cuidados maternos y paternos de los infantes.

Por otra parte, mencionó que se contribuía a normar el tema de los manuales de organización y de procedimientos de una manera clara en acompañamiento al Reglamento Interior del Instituto, así como el establecimiento de mecanismos de ocupación de plazas de una manera precisa.

En cuanto a lo que dijo referente al ciclo de administración del personal administrativo, externó que se tenía en cuenta la inducción, el movimiento de personal, se daba un nuevo empuje y una mayor promoción al tema de capacitación, constituyéndolo en un eje toral para el tema de la evaluación del desempeño. Agregó que así también se establecían los supuestos de la suspensión de la relación laboral y la separación administrativa.

Coincidió con el Consejero Baños de que todos esos elementos eran la base para elaborar una batería de Lineamientos en los que se especificaran y dieran solución a muchos de los problemas que se venían enfrentando respecto de la materia laboral, la materia administrativa y así mismo permitirían dignificar las relaciones del Instituto con quienes colaboraban en ella.

Externó que tenía 4 o 5 comentarios que aunque eran de forma, quería que se pudieran tomar en cuenta: estableció que uno era referente al artículo 45, donde se hablaba de salario integrado cuando debía ser salario tabular, siendo ese el salario que servía para llevarlo a cabo.

Comentó que otro caso era el del artículo 396, en el cual había un párrafo donde se decía que ese artículo versaba sobre los contratos de prestadores de servicios, que por ende estaban en la rama civil y decía: "El Instituto y el prestador de servicios deberán suscribir el contrato, sin perjuicio de que surta sus efectos con la sola prestación de los

servicios y el pago de los honorarios correspondientes”. Argumentó que en razón del derecho laboral que señalaba que la falta de Contrato era imputable al patrón, le parecía que podía generarse ahí un tema de pasivos laborales. Concluyó que los demás eran de forma y no tenía inconveniente en conversarlo con los asesores.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Consultó si quería intervenir el Director Jurídico, al no ser así, dio la palabra a los Consejeros Electorales,

Consejero Electoral Benito Nacif: Antes de presentar sus observaciones, hizo un reconocimiento a quienes estuvieron trabajando en los últimos meses en la preparación de ese documento. Estimó que cumplieron con la aprobación, pues uno de sus mandatos que tenía mayor relevancia derivados de la pasada Reforma Constitucional y Legal en Materia Político-Electoral eran los cimientos de un nuevo Sistema Nacional Electoral, que con la Reforma buscaba llevar a todas las entidades federativas los estándares de administración electoral que se desarrollaron en el entonces IFE, ahora INE. Aseguró que una parte de esos estándares tenía que ver con el Servicio Profesional Electoral que se convertía en un Servicio Profesional Electoral Nacional.

Afirmó que con la aprobación de ese documento en la Comisión y próximamente en el Consejo General, estaban dando un paso decisivo en el cumplimiento de ese mandato y eso había sido posible gracias al trabajo duro, diligente y paciente primero del Consejero Javier Santiago quien encabezaba esa Comisión, y luego del Consejero Marco Antonio Baños quien tomó la Presidencia de ese órgano colegiado. Por ello no quería pasar la oportunidad de reconocerle al Consejero Santiago que dejó las condiciones firmemente establecidas para que el Consejero Baños tomara la estafeta y le diera no sólo continuidad, sino concluyera, de acuerdo con los mismos plazos que dio el Consejo, ese trabajo.

Estableció que eso no habría sido posible sin la coordinación de las dos áreas directamente involucradas en el diseño de este documento, por un lado la Dirección del Servicio Profesional Electoral y, por otro la Dirección de Administración con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva.

De igual forma reconoció todo el trabajo que habían estado realizando, presentando propuestas y atendiendo observaciones. Apreció que ese documento era resultado del esfuerzo colectivo que había involucrado a las oficinas de todos los Consejeros, muchos de los integrantes de esos equipos estaban presentes, por ello su reconocimiento iba para ellos. Estimó que todos los que estaban en esa sesión tenían buenos motivos para sentirse satisfechos, ya que fue un trabajo que se hizo con tiempo y gracias a ello pudieron atender y llegar a fondo en la discusión de aspectos técnicos muy delicados y complejos, al mismo tiempo avanzar en la construcción de acuerdos.

Le pareció que el Consejero Baños les mostraba un documento ya muy maduro, listo para presentarse al Consejo y discutirlo y esa era una muy buena razón para sentirse orgulloso. Opinó que tanto el Consejero Baños, como el Dr. Martínez Puón, como el Lic. Bogart Cristóbal Montiel habían descrito los ejes y los pilares que sostenían la estructura y el diseño de ese documento.

En cuanto a las observaciones, dijo que eran de redacción, técnica reglamentaria, y congruencia entre el articulado. Aclaró que no eran observaciones sustantivas por lo que se las entregaba al Consejero Baños, con la confianza de que serían atendidas.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Le agradeció al Consejero Nacif sus observaciones y dijo que las revisaría.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Estimó que sin duda era un momento relevante que más allá de esos pequeños ajustes que eran de forma o de precisión, ya podían cumplir con el mandato que se habían dado desde el Consejo General de dar cumplimiento a un mandamiento de la Reforma, que era dar el primer paso para regular el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Manifestó que habían existido largos debates en el Consejo respecto a cuándo se creó el Servicio, si se va a crear en qué momento, pero lo que le parecía relevante destacar eran los pasos que se estaban dando y opinó que había una gran virtud de ese Estatuto que valía la pena tener presente.

Advirtió que la parte relativa a la regulación del personal del INE era muy extensa y en cambio la parte de la regulación de los OPLE's era relativamente más corta, pero esa era una gran virtud, porque lo que ese Estatuto hacía era poner la reglas generales para que se pudieran desarrollar Lineamientos que pudieran tener un ajuste mucho más sencillo y más expedito al momento de implementar todas esas reglas.

Apreció que eso era algo que debían destacar, ya que ésa era una nueva realidad que estaban viviendo y no fue una construcción sencilla idear el modelo de cómo tenían que regularse a los OPLE's, donde estaba la línea entre las actividades que asumía el propio Instituto en esa cuestión relativa a garantizar la profesionalización de sus miembros del Servicio a nivel nacional y las que correspondían a la supervisión de los OPLE's, pero que todo funcionario electoral pudiera desempeñar su trabajo con la misma calidad, más allá de su área de adscripción.

Externó que en ese sentido valía la pena destacar que si bien se habían fijado líneas generales, era en gran medida el trabajo que había realizado la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, la Dirección Ejecutiva de Administración con el apoyo invariable de la Dirección Jurídica, encabezada en dos momentos: Uno por el Consejero Javier Santiago y después por el Consejero Marco Antonio Baños.

Coincidió en que debían de reconocer el trabajo del equipo de asesores y asesoras de todos los Consejeros, de la Secretaría Ejecutiva y el trabajo no sólo del Director sino de toda su área ya que no fueron pocas ni cortas las reuniones que tuvieron para ir revisando artículo por artículo, viendo que se atendieran todas las preocupaciones y que hubiera congruencia.

Expresó que el Estatuto les dejaba a todos satisfechos en cuanto a lo que se había logrado, más allá de todo lo que le faltaba no a ese documento, sino a la regulación del Servicio Profesional Electoral Nacional. Precisó que si veían los transitorios, tenían más

de treinta que les hablaban de los Lineamientos que debían emitir y que iba a ser otra gran labor, porque aparte, ahí se irían muchos de los detalles para esa primera implementación.

Opinó que ese trabajo era digno de reconocimiento de las distintas oficinas, señaló en lo personal a su oficina que estuvo trabajando en ello, también al asesor Rigel Bolaños, que desde la oficina del Consejero Presidente estuvo coordinando junto con el Secretario Técnico.

Expuso que había otras dos cosas que valía la pena destacar: Primero, la posibilidad que se dio de que sus Vocales conocieran el documento del Estatuto para que pudieran hacer observaciones, en ese punto comentó que hubo algunas que fueron retomadas. Amplió que eran observaciones que podían parecer cosas menores, pero sí implicaban una reflexión sobre ciertos temas, así como haber presentado la parte que le correspondía a los OPLE's, para que pudieran conocer qué era lo que pretendían hacer y se omitieran opiniones sobre el particular.

Segundo, le parecía que en lo dicho por Bogart había una parte que sí era destacable y tenía que ver con los derechos que se incorporaban a ese Estatuto, profundizó que eran derechos que de pronto pasaban sin ver, pero que cuando llegaba una solicitud de ejercicio de un derecho, el sentido común les decía que se debía ejercer, pero no tenían una norma que garantizara a los miembros del Servicio o al personal de la rama Administrativa, que podrían gozar de ese derecho. Puso como ejemplo la licencia de paternidad, que por mucho lapso se estuvo peleando y hubo mucho tiempo en que no existió. En ese punto, le hizo saber al Consejero Baños que iban como 6 años y eso estaba canijo. Así mismo, mencionó que la adopción era sin duda un nuevo derecho que se incorporaba y era absolutamente destacable.

Igualmente observó que había una apreciación que se hacía en relación con los OPLE's, que garantizaba que si había una ley local que tuviera una mejor previsión de derecho, podían gozar de la mejor previsión de derechos que les pudiera establecer la norma.

Por otra parte, agradeció la apertura del Consejero Baños para incorporar todas las preocupaciones que hubo, consideró que en una revisión final surgirían ajustes, detalles que se tuvieran que precisar, así como alguna cuestión que no advirtieron. Estimó que traían un buen momento para que, previa a la sesión de Junta, se pudiera presentar a la Junta General Ejecutiva, o en su caso, previa a la mesa del Consejo General, en donde ya sería puesto a consideración de todos los Consejeros.

Concluyó que ése si era un ejercicio que había involucrado a las oficinas de todos los Consejeros y todas las Consejeras, por lo que no era un documento que para ninguno de ellos no fuera a ser novedoso. Apreció que esa incorporación de las preocupaciones de todos buscando empatarlas, les daba un resultado que los metía a otra labor titánica, pero cerraba un primer momento que en su opinión era fundamental para empezar a garantizar el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agregó que estaban preparando una reunión con los partidos políticos antes de Consejo, para poder avanzar en eso.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Aseguró que no iba a repetir lo que habían dicho sus colegas. Dijo que calificaba ese momento de muy emocionante, ya que estaban haciendo varias cosas al mismo tiempo para fortalecer el Servicio Profesional Electoral, tales como fortificar su historia, reconocer su trayectoria y mejorar lo que eran las normas que antes regulaban a ese Servicio Profesional.

Externó que el Servicio iniciaba una nueva etapa y aludió que la diferencia que hacía Bogart, cuando decía que había una distinción clara entre quién era empleado de quién les permitiera decir que para los empleados del INE se abría una nueva etapa con lo que se reconocían nuevos derechos, era una nueva forma de vivir su Servicio Profesional Electoral y al mismo tiempo la rama Administrativa encontraba un fortalecimiento a sus condiciones laborales, de trabajo y de relación institucional.

En lo que respecta a los Órganos Públicos Locales Electorales, refirió que como lo mencionaba la Consejera San Martín, por más que estuvieran solamente estableciendo las bases para dictar Lineamientos, lo importante era que ése era un instrumento fundamental para que se consolidara inmediatamente la vinculación entre éstos Órganos Locales y el Instituto Nacional Electoral. Abundó que esa vinculación llevaba a un momento interesante y a una trascendencia histórica, pues así como en el INE antes IFE se habían acabado los mitos de cualquier tipo de involucramientos, sesgos y demás en la organización de las elecciones, porque los que las organizaban sabían quiénes eran, y construyeron un Servicio que ganó la certeza de la ciudadanía, de la limpieza y las transparencias en las elecciones; con ese Estatuto estaban iniciando el camino para que en todos los OPLE's ocurriera exactamente lo mismo, es decir, que se acabaran los mitos de que en los OPLE's estaban metiéndose manos extrañas en la organización de las elecciones y para eso necesitaban primero, el marco legal y después un instrumento como ése.

En ese sentido, no le parecía poca cosa que ese era un momento histórico que les reconocía como institución, pero al mismo tiempo era un momento que les permitía pensar que en los siguientes meses, en los siguientes años tendrían la emoción de decir que transmitían la experiencia del IFE, ahora INE, a los Órganos Públicos Locales Electorales y esa era una semilla fundamental.

Dijo que en consecuencia, no tendrían más que reconocer el trabajo que se había realizado de una manera institucional, siendo que quizás esa fue de las experiencias más hermosas, en el sentido de que se involucraron todos, más allá de cada uno de los Consejeros y de sus propios equipos, de la conducción de los Consejeros Javier Santiago y Marco Baños en la organización de ese trabajo, de las dos Direcciones Ejecutivas involucradas del Servicio Profesional Electoral y Administración, de la Dirección Jurídica y a la postre de todas las áreas que estuvieron involucradas, porque

en todas las áreas hubo gente del Servicio Profesional Electoral, donde los Vocales y demás personal tuvieron que ver y opinar al respecto.

De igual forma elogió la estrategia que siguió el Consejero Baños de tener reuniones con los propios OPLE's, que en el inicio de sus funciones tuvieron algo que decir y algo que aportar en esa tarea. Subrayó que ese era un trabajo realmente trascendente y bien se decía que había mucho más que hacer. Comentó que no se imaginaba las tareas de Bogart de poner en marcha mucho de lo que ahí se decía o del Jurídico de llenar las interpretaciones que se tuvieran que interpretar cuando algo de eso le faltaba una coma o un renglón para que fuera muy preciso, pero desde luego el trabajo y, sobre todo los foros de vinculación que iban a tener a partir de que se haría el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Concluyó que tenía felicitaciones para todos ellos, adelantó que no enviaría muchas observaciones pues la mayoría ya habían sido incorporadas, expresó que habría detalles que mencionar, pero en términos generales, tenían todavía una ronda posible de pequeños detalles y ahí sería donde participaría.

Consejero Electoral Javier Santiago: Mencionó que esperaba no repetir alguna de las cosas que ya se habían señalado, pero quería poner el acento en algunos aspectos: Primero se preguntó: ¿Qué características tuvo el trabajo realizado para la elaboración del Estatuto? Comentó que fue un trabajo realmente colectivo en el que participaron cientos de personas, porque se abrió un foro virtual que permitió que varios cientos de trabajadores del Instituto pudieran verter y valorar sus opiniones, además de las de los asesores de los Consejeros, de los propios Consejeros y del personal directivo de los Institutos Electorales de las entidades federativas.

En segundo expresó que fue un trabajo muy silencioso, que no fue noticia a lo largo de todos esos meses de elaboración del Estatuto, ya que hubo dos o tres notas como máximo. Expresó que el día anterior le habían preguntado sobre el Estatuto cuando estuvo a cargo de la Comisión, consideró que la actitud de quienes, como él, tuvieron la función de participar en la coordinación y se refería a los Directores, a los Consejeros, buscaron que el trabajo saliera silenciosamente, pero buscando la efectividad.

En tercero observó que otra característica que tenía ese trabajo era la flexibilidad, estimó que todos fueron flexibles buscando la construcción de algo nuevo y eso también era muy relevante, algo novedoso que además tenía una repercusión no sólo técnica y profesional, sino una repercusión política muy relevante; porque estaban poniendo la primera piedra del nuevo Sistema Electoral desde el punto de vista fundamental de lo que eran los recursos humanos, por lo que su formación era esencial para mejorar la calidad de las elecciones del país. Por eso se quedaba con ese objetivo del nuevo Sistema Electoral, admitió que otros lo podrían criticar, podrían no estar de acuerdo, pero ése era un aspecto sumamente virtuoso de la Reforma.

Estimó que estaban construyendo entre todos esa primera piedra, pero ahora venían los 35 Lineamientos y como decía la sabiduría popular acerca de que “el diablo estaba en los detalles”, era algo en lo que tenían que ser muy cuidadosos de que no sólo

respondieran al espíritu del Estatuto, sino de que fueran procedimientos sencillos y ágiles que permitieran una funcionalidad idónea al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Afirmó que estaban terminando un reto, pero ya tenían el otro enfrente, luego vendría el reto de instrumentar y operar el Servicio. Expresó que no lo decía con pesimismo, sino su intención era señalarlo con objetividad de que sentía satisfacción cuando superaban un reto, pero ahí tenían el otro e irían por el otro que también iba a ser una tarea muy importante y relevante. Externó que su reconocimiento era para todos los trabajadores que participaron, para los directivos y para los asesores.

Estableció que sin escándalo y sin retórica, habían sentado un precedente muy importante de una forma de trabajo en toda esa actividad de la construcción del Estatuto, opinó que debían de mantener en los Lineamientos la realización de las consultas, buscar un mecanismo, admitió que sería más complicado, pero debían de pensar en encontrar alguna forma de que hubiera participación, como la hubo de los trabajadores y de consultas a los institutos electorales de los estados.

Consideró que era complejo y no estaba fácil, pero el Consejero Baños era muy ingenioso y le podría ayudar un poco, pero si creía que debían de buscar no perder ese trabajo colectivo que fue silencioso, pero había resultado muy eficaz. Exhortó a que todos se congratularan, porque cerraban un ciclo y venía el otro.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Consultó al Consejero Sánchez si quería en ese momento presentar sus propuestas o mandarlas después. Se interesó por agradecer de parte de los Consejeros Electorales, citando el nombre, de quienes habían trabajado en ese proyecto: Agradeció a Adrián Pérez de la Presidencia del Consejo General por las aportaciones que tuvo, Rosario Laparra y Rafael Larios de la oficina de la Consejera Pamela San Martín por su excelente trabajo, Alberto Torres y Jorge Egren de la oficina del Consejero Benito Nacif, Raymundo Ramírez de la Dirección Jurídica, Ana Laura Martínez de la DEA, Juan Carlos Ruiz del Consejero Arturo Sánchez, Fabiola Ramírez de la oficina del Consejero Roberto Ruiz Saldaña, Antelmo Chávez del Consejero Enrique Andrade, Elena Cruz de la oficina del Consejero Ciro Murayama, Joaquín Flores de la oficina del Consejero Javier Santiago, Livia Márquez de la Secretaría Ejecutiva; Maricela Mendoza de la oficina de la Consejera Beatriz Galindo, Jesús Hernández de la oficina de la Consejera Adriana Favela, Fernando Urrutia de la oficina del Consejero Ciro Murayama, al Lic. Francisco Zárate, Director del área jurídica de la DESPE; y agradeció mucho a Rigel Bolaños que tuvo una enorme paciencia para participar en la redacción del Estatuto, pero con un gran compromiso de quién dijo, lo resaltaría siempre de su persona, así como el enorme aprecio que le tenía.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Refirió que le faltaba hacer extensivo el agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión, a quienes no había señalado.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció el comentario de la Consejera San Martín, externó que por supuesto así lo haría y de manera muy significativa a todas

y a todos de quienes dijo sería muy largo listar a los de las áreas de las Direcciones Ejecutivas. Estimó que el Consejero Javier Santiago tuvo el gran tino de calificar lo hecho como un ejemplo de lo que debía ser el trabajo colectivo y en efecto no había un mérito individual, sino que hubo la horizontalidad máxima que pudieron hacer en la redacción del documento y también en la inclusión de la mayor cantidad posible de las propuestas de todos.

De igual forma reconoció que donde hubo algunos atorones en la redacción, había habido mucha flexibilidad, por lo que también lo habían dicho el Consejero Santiago, el Consejero Sánchez y lo dijeron todos respecto a la redacción del documento.

Externó que había algunas propuestas de forma que presentaría el Consejero Arturo Sánchez, supuso que podría haber alguna otra de los Consejeros que podrían sumarse a las que presentó el Consejero Benito Nacif y había algunas que él quería también presentar, las cuales eran propuestas de forma que iban a fortalecer la redacción. Precisó que las entregaría todas al Secretario Técnico de la Comisión, pero le pidió que se procesaran rápidamente las inclusiones de esas propuestas, para que se pudieran tener en la versión final del documento que iría a conocer la Junta General Ejecutiva.

Abundó que quedaría el tramo de la propia Junta General Ejecutiva, donde estaba absolutamente convencido de que el Consejero Presidente tenía un compromiso para que pudieran en el último de los casos hacer ajustes, así como también del Secretario Ejecutivo y si no en la mesa del Consejo General les quedaba la última posibilidad de hacer la inclusión de algún aspecto que pudiera escaparse. Comentó que era un documento bastante amplio y no escapaba la posibilidad de que alguna redacción final la pudieran ver, incluso en la mesa del propio Consejo General.

Al no haber otra intervención, pidió al Secretario Técnico que con las observaciones de forma y con el compromiso de que se produciría esa versión final, previo a presentarse a la Junta General y que será del conocimiento de los Consejeros Electorales, sometiera a votación el proyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa que incluye la parte del modelo para los OPLE's.

Antes externó su interés de sumarse a lo dicho por el Consejero Arturo Sánchez, de que sí era un momento muy emocionante para la institución por la implicación que tenía, pero también era una sesión histórica donde la Comisión del Servicio Profesional Electoral daba un primer paso para que se construyera desde la formalidad de la aprobación de ese Anteproyecto, lo que sería esa implementación del Servicio Profesional Electoral de carácter nacional.

Agradeció a todos y a todas sus aportaciones, así como los aportes futuros para concluir con la implementación del modelo. Acto seguido requirió al Secretario Técnico consultar si se aprobaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Al haberse agotado los asuntos del orden del día, agradeció la asistencia de los presentes, así como a la Consejera y a los Consejeros por haber coincidido en ese espacio para la aprobación por todos del citado documento.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva presentar al Consejo General la propuesta de Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa

La reunión concluyó a las 20:12 horas del 20 de octubre de 2015, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2014, con la inclusión de un suplente.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Junta General Ejecutiva presentar al Consejo General la propuesta de Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
20 DE OCTUBRE DE 2015**

(Rúbrica)
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
20 DE OCTUBRE DE 2015**

(Rúbrica)

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

(Rúbrica)

Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

(Rúbrica)

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional